



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 006 2012 00031 00
DEMANDANTE: GUSTAVO ALONSO GIRALDO VELEZ
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y OTROS
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 568 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 22 de agosto de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **REVOCA** el fallo proferido el 29 de noviembre de 2013, por el Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

[Handwritten signature of Gladys Teresa Herrera Monsalve]
GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <hr/> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Por anotación en el estado N° <u>027</u> de fecha <u>04 JUL 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.</p> <p><i>[Handwritten signature of Rosa Elena Vidal Gonzalez]</i> ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria</p>

